ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

CONTRATO No Y FECHA	Contrato SA 1093 de 23 de Junio del 2022
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
CONTRATISTA	ALEXANDER VILLAMIL SANTOS, Propietario del establecimiento comercial C&V BIENES SERVICIOS Y SUMINISTROS, Nit. 88.258.972-2
INTERVENTOR / SUPERVISOR	ALBERTO BARBOSA COLLANTES
OBJETO DEL CONTRATO	"SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LOS DIFERENTES EVENTOS Y/O REUNIONES QUE SE DESARROLLEN EN LA ETAPA DE SEGUIMIENTO Y CIERRE A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL PROCESO DE CONSULTA PRIA REALIZADO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AJUSTE A LOS PLANES DE ORDENACION Y MANEJO DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS ZULIA-SZH 1602 Y ALGODONAL-SZH 1605-CUENCA RÍO ALGODONAL". Y/O REUNIONES QUE DESARROLLA LA CORPORACIÒN EN CUMPLIMIENTO DE SU PLAN DE ACCIÓN".
DURACIÓN DEL CONTRATO	Hasta el 31 de Diciembre de 2022 y/o hasta agotar presupuesto
VALOR DEL CONTRATO	Inicial: $ 580.000.000 Adicional: $ 250.000.000
FORMA DE PAGO	Presentación facturas correspondientes
LEGALIZACION DEL CONTRATO	El contratista presentó la póliza No.3367668-6 exigidas en el texto del contrato, así: -Cumplimiento: $58.000.000 desde 23/06/2022 hasta 30/06/2023 -Salarios: $58.000.000 desde 23/06/2022 hasta 31/12/2025 -Calidad del servicio: $58.000.000 desde 23/06/2022 hasta 30/06/2023 Fecha de aprobación de la Póliza:23/06/2022 El contratista presentó la póliza No.0842733-3 exigidas en el texto del contrato, así: - Básica responsabilidad civil $ 200.000.000 desde 23/06/2022 hasta 31/12/2022 El contratista presentó la póliza No.3367668-6 exigidas en el texto del contrato, así: Cumplimiento: $83.000.000 desde 23/06/2022 hasta 30/06/2023 -Salarios: $83.000.000 desde 23/06/2022 hasta 31/12/2025 -Calidad del servicio: $83.000.000 desde 23/06/2022 hasta 30/06/2023 Fecha de aprobación de la Póliza:07/10/2022 El contratista presentó la póliza No.0842733-3 exigidas en el texto del contrato, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

	- Básica responsabilidad civil $ 200.000.000 desde 07/10/2022 hasta 31/12/2022
FECHA ACTA DE INICIO	JUNIO 24 DEL 2022
FECHA ADICIONES, SUSPENSIONES, MODIFICACIONES	07 de octubre del 2022
FECHA ACTA DE RECIBO FINAL	05 de diciembre del 2022

Se reunieron en el Despacho de la Dirección General RAFAEL NAVI GREGORIO ANGARITA LAMK su calidad de Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental CORPONOR, ALBERTO BARBOSA COLLANTES en su calidad de Supervisor de CORPONOIR, y ALEXANDER VILLAMIL SANTOS, Propietario del establecimiento comercial C&V BIENES SERVICIOS Y SUMINISTROS, Nit. 88.258.972-2, contratista, para dejar constancia por medio de la presente acta, con base en las siguientes consideraciones:

Que el contratista cumplió con el objeto del contrato y todas las obligaciones y actividades previamente acordadas por las partes en la minuta del contrato de la referencia.

Con el fin de dar por terminado el contrato de la referencia de común acuerdo entre las partes, se procede a su liquidación en los términos del artículo 60 de la ley 80 de 1.993:

ESTADO FINANCIERO:

Atendiendo la forma de pago establecida en las cláusulas del contrato, se realizaron al contratista los siguientes pagos:

	DESCRIPCION	VALORES	
I.	VALOR TOTAL CONTRATO		$830.000.000,00
	Contrato principal (23/06/2022)	$580.000.000,00	
	Contrato adicional (07/10/2022)	$250.000.000,00	
II.	PAGOS REALIZADOS:		$829.999.843,40
	Acta N°1	$381.514.000,00	
	Acta N°2	$190.185.800,00	
	Acta N°3	$129.668.183,40	
	Acta N°4	$128.631.860,00	
III.	SALDO A FAVOR DE CORPONOR		$156,60

Atendiendo la presente liquidación, por intermedio de la Subdirección Financiera se dispondrá la cancelación del saldo de la reserva no ejecutada y la cancelación de las garantías correspondientes.

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

MPA-01-F-13, versión 3, 21/09/2021

CONSTANCIAS

Las partes dejan expresa constancia que están totalmente de acuerdo con la terminación y liquidación del contrato de común acuerdo y que renuncian expresamente a cualquier reclamación que con motivo de la suscripción y ejecución del mismo pueda llegar a presentarse.

Que los compromisos y obligaciones por ellos adquiridos con la suscripción del contrato se cumplieron y se cancelaron durante el término de vigencia del contrato.

Que, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto emanado de la ejecución del contrato.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, en San José de Cúcuta, a los:

FECHA: (espacio exclusivo para el área de Contratación)	

Alexander Vilamil S.

CONTRATISTA

SUPERVISOR CORPONOR

VoBo DIRECTOR GENERAL